



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL**

Salida

Vicerrectorado de Estudiantes

Nº. 201800200003661

27/09/2018 13:06:58

Resolución Rectoral de 14 de septiembre de 2018, por la que se resuelve la convocatoria de las Ayudas para estudiantes en situaciones de emergencia sobrevenida matriculados en la Universidad de Málaga, en el curso 2017-2018, para la acción a), convocada por Resolución de 10 de octubre 2017.

Vista la propuesta definitiva de concesión y denegación, para la acción a), realizada por la Comisión de Selección de las Ayudas para estudiantes en situaciones de emergencia sobrevenida, matriculados en la Universidad de Málaga, para el curso 2017-2018, convocadas por Resolución de 10 de octubre de 2017,

HE RESUELTO:

Primero.- Conceder las ayudas indicadas a los alumnos que se relacionan en el Anexo "Relación definitiva de alumnos beneficiarios de las Ayudas para estudiantes en situaciones de emergencia sobrevenida matriculados en la Universidad de Málaga, en el curso 2017-2018, para la acción a).

Segundo.- Denegar las solicitudes correspondientes a los alumnos que no figuran en el Anexo referido en el apartado anterior.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Málaga, al amparo de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, se podrá presentar recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Málaga, 14 de septiembre de 2018

EL RECTOR

P.D. Resolución de 7 de marzo de 2016

(BOJA núm. 65, de 7 de abril de 2016)



El Vicerrector de Estudiantes
José Francisco Murillo Mas



ANEXO

Relación definitiva de alumnos beneficiarios de las Ayudas para estudiantes en situaciones de emergencia sobrevenida matriculados en la Universidad de Málaga en el curso 2017-2018, para la acción a).

Concesión ayuda de matrícula:

DNI	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA
Y1960082J	AL KHOUSI, YAMEN	669,77 €
25737306F	CHAMIZO CARRETERO, INMACULADA	333,24 €
48182519A	DE GOMAR VÍLCHEZ, MARÍA ELENA	982,99 €
25612538Z	GUERRERO GALLARDO, DIEGO	837,01 €
Y4378759X	IRSHENKO, ANTON	607,27 €
79213734D	LACHKAR AULAD SI MHAMAD, BTHAJ	1.000,00 €
Y6146632B	LÓPEZ FAJARDO, ALEJANDRO DAVID	458,32 €
77186133L	MARTÍNEZ MARTOS, CAROLINA MARÍA	1.000,00 €
Y4400383Z	MBA BILOGO, VÍCTOR ALFONSO	1.000,00 €
74883045J	ORTIZ MEDINA, REMEDIOS	729,06 €
Y4490467F	OSTOS LERNER, INGRIMAR Y. DEL CARMEN	454,32 €
Y4097830A	PEDRAZA SALCEDO, GUSTAVO ADOLFO	757,20 €
77685530V	PÉREZ HADJ, MARGAUX	1.000,00 €
25738732F	RUIZ BARRIONUEVO, JAVIER	1.000,00 €
25739992W	SALIDO MESA, CLAUDIA	1.000,00 €
74944285G	SÁNCHEZ GALLARDO, IRENE	750,87 €



DNI	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA
Y5138743M	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, RICARDO GABRIEL	380,87 €
TOTAL IMPORTE AYUDA MATRÍCULA		12.960,92 €

Málaga, a 14 de septiembre de 2018

EL RECTOR

P.D. Resolución de 7 de marzo de 2016
(BOJA núm. 65, de 7 de abril de 2016)



El Vicerrector de Estudiantes
José Francisco Murillo Mas